

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ELEMENTOS EXTERIORES DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA.**

**EXPEDIENTE LICITACIÓN NÚMERO: S-1/2024. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y CERRAMIENTOS DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ZAMORA**

**Descripción general del procedimiento de contratación**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas para la Contratación aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Zamora (en adelante “Cámara de Zamora”) tiene por objeto la contratación de una empresa que preste un servicio integral de suministro y montaje de ventanas y elementos exteriores de las oficinas (planta 1ª) y del salón de actos de la Cámara (Planta baja) ubicadas en la calle Pelayo 6 de Zamora.

**I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA. - Objeto e idoneidad del contrato.**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación (en adelante, el “Pliego”) aprobado por Cámara de Zamora tiene por objeto la contratación de una empresa que preste un servicio integral de suministro e instalación de ventanas y elementos exteriores de las oficinas y del salón de Actos de la Cámara.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actividades que se describen en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y que forman parte del presente Procedimiento de Contratación.

**SEGUNDA. - Entidad contratante y órgano de contratación**

La entidad contratante es la Cámara de Zamora.

El órgano de contratación es el Comité Ejecutivo de la Cámara de Zamora.

**TERCERA. - Naturaleza y régimen jurídico del Contrato.**

El presente contrato tiene carácter privado. Así, en lo que se refiere a los efectos, modificación y extinción del mismo, se regirá por las normas de derecho privado que le resulten de aplicación y por las previsiones que se contienen en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Contrato objeto de este Pliego se regula con sujeción al mismo, al Pliego de Prescripciones Técnicas y al resto de documentos contractuales que rigen la presente licitación, y se celebra de conformidad con lo previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

**CUARTA. - Procedimiento de adjudicación.**

El Contrato se adjudicará a través del procedimiento normal regulado en el punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Zamora, en cuya virtud, todo empresario

interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá sobre el licitador que, en su conjunto, realice la proposición económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el presente Pliego, así como en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Estos criterios de valoración estarán directamente vinculados al objeto del contrato.

La publicación de la licitación se realizará en el apartado perfil de contratante de la Web de la Cámara de Zamora.

#### **QUINTA. - Valor estimado del Contrato y Presupuesto Base de Licitación.**

El Valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (27.868,40 €)**, IVA no incluido, incluidos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia de las obligaciones que se deriven del presente pliego.

El Presupuesto máximo de licitación destinado al contrato de referencia es de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.720,76 €)**, IVA INCLUIDO, desglosado de la siguiente forma:

Base Imponible: 27.868,40 €

IVA Repercutido al 21%: 5.852,36 €

#### **SEXTA. - Plazo de ejecución.**

La entrega, instalación y montaje definitivo de los suministros deberá producirse como máximo en el plazo de 120 días naturales a contar desde la formalización del Contrato.

## **II. LICITACIÓN**

#### **SÉPTIMA. - Capacidad y solvencia de los licitadores.**

##### **1. Aptitud para contratar.**

Podrán contratar con la Cámara de Zamora, las personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar que no estén incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

##### **2. Acreditación de la aptitud para contratar**

Los licitadores deberán acreditar su aptitud para contratar en los siguientes términos:

➤ La **capacidad de obrar** se acreditará por los siguientes medios:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fuesen personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Si fuera persona física, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad, o documento que haga sus veces en el Estado respectivo.

c) Documentos relativos a la representación: las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, otorgado ante fedatario público. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil, aunque sí su formalización ante fedatario público. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

d) Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.

La duración de las uniones temporales de empresarios deberá extenderse hasta cubrir la totalidad de las actividades realizadas al amparo del presente procedimiento.

Toda esa documentación se presentará en original o en copia debidamente compulsada.

- **No concurrencia de causas de prohibición para contratar:** A efectos de acreditar el hecho de no estar incurso en causas de prohibiciones para contratar, los licitadores tendrán que aportar declaraciones responsables de los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo I** de los presentes Pliegos:

a) Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso/o en las prohibiciones de contratar con el sector público.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes expedidas con fecha posterior al anuncio de la licitación.

#### **OCTAVA. - Forma de presentación de las ofertas y contenido de los sobres.**

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del presente Pliego, y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Asimismo, la presentación de la oferta implicará que la misma no podrá ser retirada, todo ello sin perjuicio de que sea devuelta a los empresarios concurrentes y no adjudicatarios una vez finalizada la licitación.

La documentación para la licitación deberá ser presentada en dos sobres cerrados, identificados como Sobre 1 y Sobre 2 con indicación en cada uno de ellos de la siguiente leyenda: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y CERRAMIENTOS DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ZAMORA” REF S-1/2024**, debiendo incluir en el anverso de los sobres el nombre y la dirección del licitador junto con su firma o la de la persona que válidamente lo represente en dicho acto.

El licitador deberá aportar una dirección de correo electrónico en los términos establecidos en el **Anexo I** en la que la Cámara de Zamora le podrá efectuar notificaciones. En esa dirección, se notificará el discurrir del trámite de este procedimiento de contratación.

En cada sobre se señalará, además, su respectivo contenido, con las siguientes indicaciones:

**Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.** Contendrá, con carácter general, la declaración responsable que se adjunta como **Anexo I**, en la que el licitador declare responsablemente cumplir con los requisitos previos a los que se alude en el artículo 140 de la LCSP (aptitud para contratar y no estar incurso en prohibición para ello, personalidad y, en su caso representación, requisitos de solvencia económica o financiera y técnica o profesional).

Dicha documentación será requerida únicamente al adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

**Sobre 2: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN SUJETA A VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.**

En el Sobre 2 se incluirá la oferta que se acompaña como **Anexo II**, que permita valorar los criterios de adjudicación cuya valoración se efectúe mediante la aplicación de fórmulas. La empresa licitadora deberá hacer una oferta económica que, en ningún caso, podrá exceder la oferta económica del precio máximo de licitación indicado.

#### **NOVENA. - Presentación de Ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Cámara de Zamora, sita en Calle Pelayo 6-49014 de Zamora, en días laborables de lunes a viernes en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas y bajo la forma definida en la cláusula anterior.

No obstante, el apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la siguiente dirección, debiéndose en este caso justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Cámara de Zamora tal circunstancia mediante correo electrónico a [general@camarazamora.com](mailto:general@camarazamora.com), dentro del mismo plazo indicado.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida en el registro de la Cámara con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo previsto para la presentación de ofertas. Transcurridos, no obstante, tres días hábiles siguientes desde la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Será subsanable la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia, pero no los defectos que inciden en su existencia, siendo rechazadas las ofertas que no guarden concordancia con la documentación examinada y admitida, excedan del precio máximo previsto para cada implantación, varíen sustancialmente el modelo establecido, o comporten error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviables.

#### **DÉCIMA. - Plazo de presentación de ofertas.**

El plazo de presentación de las ofertas será de diez días naturales a contar después del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en Perfil del contratante de la Cámara en la dirección web [www.camarazamora.com/perfil-del-contratante](http://www.camarazamora.com/perfil-del-contratante). En el citado espacio cuando se publique el anuncio se indicará la fecha y hora exacta en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

En caso de que el último día del plazo de presentación de proposiciones sea sábado, domingo o festivo en Zamora, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

Transcurrido el plazo arriba indicado, no será admitida la presentación de oferta alguna.

La presentación de la oferta supone la aceptación incondicional por el licitador de las cláusulas del pliego de especificaciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; y el resto de documentación incorporada a este procedimiento de licitación.

Una vez presentada una oferta, no podrá ser retirada; sin perjuicio que una vez terminada la licitación a los empresarios concurrentes y no adjudicatarios se les devolverá su documentación, siempre que lo soliciten a la Cámara.

#### **UNDÉCIMA. - Criterios de valoración de las ofertas.**

Para adjudicar este contrato se tendrá en cuenta varios criterios de adjudicación:

**1. Oferta económica.** (ponderación 85%). Máximo 85 puntos

Se aplicará la siguiente fórmula:  $P_{of} = P_{max} \cdot (1 - (B_{max} - B_{of}))$ ,

$P_{of}$ , la puntuación de la oferta

$P_{max}$ , la puntuación máxima para esta categoría

$B_{max}$ , la bajada máxima de las ofertas, en tanto por 1

$B_{of}$ , la bajada de la oferta, en tanto por 1

**2. Ampliación del plazo de garantía previsto en los pliegos.** (ponderación 10%). Máximo 10 puntos

Por cada año que exceda a la garantía legal: 1 punto.

En el momento de la entrega e instalación definitiva del suministro deberá entregarse el correspondiente certificado de garantía de cada uno de los componentes suministrados.

**3. Reducción del plazo de ejecución del suministro e instalación.** (ponderación 5%). Máximo 5 puntos

Por cada día natural de reducción respecto al previsto en el pliego que es de 120 días naturales se otorgarán 0,20 puntos.

La oferta seleccionada y propuesta para la contratación será la que obtenga una mayor puntuación de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos.

**DUODÉCIMA. - Criterios de Desempate.**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión de la plantilla.

2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En todo caso, la documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en el que se produzca el empate, y no con carácter previo.

**DECIMOTERCERA. - Adjudicación del contrato.**

La decisión de adjudicación del contrato corresponderá al órgano de contratación competente y se recogerá en un acta, señalando, en su caso, el precio definitivo de la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de dos meses a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador propuesto.

**DECIMOCUARTA. - Comunicación de la adjudicación.**

El acuerdo de adjudicación se publicará en el perfil de contratante de la página web de la Cámara y será notificada en el plazo máximo de quince días naturales tanto al licitador propuesto como al resto de licitadores.

Al licitador seleccionado para la adjudicación se le solicitará que adjunte la documentación relativa a la declaración del Anexo I.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones que procedan en cumplimiento de los principios de transparencia y de respeto del deber de confidencialidad.

**DECIMOQUINTA. - Formalización del contrato.**

El contrato se perfeccionará con su formalización.

La formalización del contrato se efectuará, tras la aportación de la documentación solicitada, mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación en un plazo máximo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

En el caso de que el adjudicatario no aporte la documentación o garantías exigidas, o por cualquier otra causa imputable al mismo no se formalice el contrato, el órgano de contratación, sin necesidad de una nueva licitación podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta en orden de clasificación, siempre que el nuevo adjudicatario manifieste su conformidad, o sucesivamente a las siguientes ofertas en caso contrario, concediendo un nuevo plazo para cumplimentar las condiciones de formalización del contrato.

**DECIMOSEXTA. – Pago del contrato.**

El pago del precio del contrato, en la cuantía ofertada por el adjudicatario, se efectuará íntegramente en dinero mediante transferencia a la cuenta bancaria titularidad del contratista, previa expedición por éste de la correspondiente factura a la finalización de los trabajos y una vez realizado cada uno de los controles, con el conforme del responsable del servicio correspondiente y aprobación por el Órgano competente de la Cámara.

El pago se realizará en el plazo máximo de treinta días desde la recepción y conformidad de la factura.

**DECIMOSÉPTIMA. – Interpretación y Jurisdicción**

El órgano de contratación correspondiente de la Cámara ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Zamora, renunciando las partes a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

**ANEXO I**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D \_\_\_\_\_  
provisto de N.I.F. nº: \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ C.I.F. nº: \_\_\_\_\_ según poder bastante vigente al día de la fecha, correo electrónico a efectos de notificación \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el Contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ELEMENTOS EXTERIORES DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA** y conocido el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato, acepta y se compromete a su ejecución con sujeción al contenido de los citados documentos.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la capacidad de obrar y las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna, en los términos establecidos en el artículo 71 de la LCSP, y cuenta con la adecuada solvencia económico financiera y técnica.
- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de la empresa que oferta.
- Que la empresa se encuentra en estos momentos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no tiene deudas con la Cámara de Comercio de Zamora.

Fecha y firma del licitador.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

El licitador (Firmado y rubricado)

FDO.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

D \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ provisto de N.I.F. nº: \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ C.I.F. nº: \_\_\_\_\_ y correo electrónico a efectos de notificación \_\_\_\_\_ enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el Contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y ELEMENTOS EXTERIORES DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA** y conocido el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato, acepta y se compromete a su ejecución con sujeción al contenido de los citados documentos PPT Y PCPA con la siguiente oferta:

1.- Presupuesto de licitación ofertado/precio del contrato:

Ofrece el precio de \_\_\_\_\_ euros (en número y letras) y \_\_\_\_\_ euros de IVA (21%) (en número y letras), es decir, el total de la oferta económica es de \_\_\_\_\_ euros IVA incluido (en número y letras).

2.- Se compromete a ampliar el periodo mínimo de garantía legal de los bienes y equipos suministrados en \_\_\_\_ años.

En el momento de la entrega e instalación definitiva del suministro deberá consignarse el correspondiente certificado de garantía de cada uno de los componentes suministrados.

3.- Se compromete a ejecutar el contrato en \_\_\_\_\_ meses.

Fecha y firma del licitador.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

El licitador (Firmado y rubricado)

FDO.: \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora. | Finalidad: Licitaciones. Secretaría general | Destinatarios: Secretaría General | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zamora -Calle Pelayo 6 49014 ZAMORA (Zamora) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través del correo [info@camarazamora.com](mailto:info@camarazamora.com) |

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA**